



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-475/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Benjamín Carrera Chávez** en su carácter de candidato a diputado local por el distrito electoral 05 postulado por el partido político Morena, en contra de la resolución de clave **IEE/CE241/2021** emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos de los expedientes identificados bajo las claves **JDC-475/2021** y sus acumulados, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19, fracción I; 32, fracciones XVI y XVII; y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA

PRIMERO. *En virtud de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que los expedientes en que se actúa se encuentran debidamente sustanciados, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, y se deja en estado de resolución los expedientes en que se actúa.*

SEGUNDO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

TERCERO. *Se solicita al Magistrado Presidente que, en términos del artículo 19, fracción I, segundo párrafo del reglamento interior de este Tribunal, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución de los juicios en que se actúa. Lo anterior dada la urgencia de la resolución de los asuntos a tratar puesto que los diversos medios de impugnación tienen relación con la integración e instalación del Congreso del Estado el próximo primero de septiembre, lo anterior para que las partes si así lo consideran puedan tener acceso a recurrir la sentencia.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General